



RD 401/2021: luz verde para que propietarios y arrendadores afectados por la paralización de desahucios soliciten su compensación

Hoy, jueves 10 de junio de 2021, ha entrado en vigor el [Real Decreto 401/2021, de 8 de junio, por el que se aprueban las medidas necesarias para que las comunidades autónomas puedan utilizar los recursos del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, a fin de hacer frente a las compensaciones que procedan, y por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento de la compensación a los propietarios y arrendadores a que se refieren los arts. 1 y 1 bis del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.](#)

En particular, en este RD se establecen las medidas necesarias para compensar a aquellos arrendadores o propietarios de viviendas que se hayan visto afectados por la suspensión generalizada de procedimientos de **desahucio y lanzamiento** que protegen a las personas más vulnerables sin solución habitacional alternativa.

El procedimiento para la obtención de compensaciones se iniciará a instancia de parte y bajo el límite temporal máximo del **9 de septiembre** de 2021.

Tal compensación consistiría en el valor medio que correspondería a un alquiler de vivienda en el entorno en que se encuentre el inmueble (Foto: Economist & Jurist)

Compensación ...